TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL ES COPIA Paraguay de la gente

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

ENTRADA 000702
07 FEB 2023

Fecha del Informe: 06/02/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 67/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Juan Manuel Frutos.
LUGAR/LOCALIDAD:	Doctor Juan Manuel Frutos
DEPARTAMENTO:	CAAGUAZU

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ROBERTO NARCISO MELGAREJO INSFRAN	1.143.801	02/02/2023 07:00:00	03/02/2023 17:00:00	2	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
019360	02/02/2023 09:31:00	03/02/2023 09:31:00	131.733	132.194	461

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Dar cumplimiento a la Resolucion N° 67 de fecha 02/02/2023 de la Gerencia General.

CONTROLADO SUMA
09 FEB 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ES COPIA

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°88/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 1 de Febrero del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	PRESIDENCIA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Reunion con Jefes de Centros de Atencion y Gerentes Zonales Zona Centro y Centro Sur.
LUGAR/LOCALIDAD:	Doctor Juan Manuel Frutos
DEPARTAMENTO:	CAAGUAZU

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (------- Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	DANIEL SANTIAGO ACOSTA DUARTE	587.111	02/02/2023	03/02/2023	2.0	350.000	526.102	
2	JOSE REINALDO SANTANDER RIQUELME	2.521.676	02/02/2023	03/02/2023	2.0	350.000	526.102	
3	MARIA SILVIA ARGUELLO FERNANDEZ	1.091.480	02/02/2023	03/02/2023	2.0	350.000	526.102	
4	ROBERTO NARCISO MELGAREJO INSFRAN	1.143.801	02/02/2023	03/02/2023	2.0	350.000	526.102	
					TOTAL			2.104.408

Jefe/a | Gerente/a | V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CONTROLADO SUMA

ROBERTO MELGAREJO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 67

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 2 de febrero de 2023

VISTO: El expediente N° 540, de fecha 2 de febrero de 2023, y compromiso presupuestario N° 81/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: DOCTOR JUAN MANUEL FRUTOS, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de reunión de trabajo con funcionarios de los CACs y de las Gerencias de Servicios Zonas Centro Sur y Centro.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
DANIEL SANTIAGO ACOSTA DUARTE	587.111	02/02/2023 al 03/02/2023	2.0	350.000	526.102
JOSE REINALDO SANTANDER RIQUELME	2.521.676	02/02/2023 al 03/02/2023	2.0	350.000	526.102
MARIA SILVIA ARGUELLO FERNANDEZ	1.091.480	02/02/2023 al 03/02/2023	2.0	350.000	526.102
ROBERTO NARCISO MELGAREJO INSFRAN	1.143.801	02/02/2023 al 03/02/2023	2.0	350.000	526.102
TOTAL					2.104.408

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

Lic. ROBERTO MELGAREJO
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

ES COPIA



CUENTA: M.299 - CHEVROLET S10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MOVIL: M.299 - CHEVROLET S10
VELOCIDAD PROMEDIO: 80 km/h
VELOCIDAD MAXIMA: 149 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 248km 825m
DESDE: Jue 2 Feb 23 - 06:00:00
HASTA: Jue 2 Feb 23 - 22:00:00
Eventos (28)



CUENTA: M.299 - CHEVROLET S10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MOVIL: M.299 - CHEVROLET S10
VELOCIDAD PROMEDIO: 80 km/h
VELOCIDAD MAXIMA: 135 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 202km 868m
DESDE: Vie 3 Feb 23 - 04:00:00
HASTA: Vie 3 Feb 23 - 16:00:00
Eventos (12)

Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra

CONTROLADO SUMA
09 FEB 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO